

ACCIÓN URGENTE

SE CONFIRMA LA CONDENA DE RAIF BADAWI

Raif Badawi cumplirá una pena de prisión de 10 años y recibirá 1.000 latigazos, tras confirmar su condena el Tribunal de Apelación. Es preso de conciencia.

El 1 de septiembre, el Tribunal de Apelación de Yidda confirmó la condena impuesta a **Raif Badawi** el 7 de mayo de 2014. Cumplirá una pena de prisión de 10 años y recibirá 1.000 latigazos. Asimismo, se le impondrá la prohibición de viajar durante 10 años, así como la prohibición de utilizar medios informativos, y el pago de una multa de un millón de riyales saudíes (unos 266.600 dólares estadounidenses). Raif Badawi ha sido declarado culpable y condenado por haber creado el sitio web Liberales Saudíes (cuyo cierre ordenó el Tribunal) e "insultar al islam".

Ahora que ya se ha confirmado la condena, se teme que recibirá la primera sesión de latigazos en las próximas semanas. Según la decisión final del tribunal, no debe recibir más de 50 latigazos en cada sesión, y debe trascurrir al menos una semana entre sesiones. Las sesiones de latigazos se llevarán a cabo en público, después de la oración del viernes delante de la mezquita Al-Jafali, en Yidda.

En un principio, Raif Badawi había sido acusado de "apostasía", delito penado con la muerte en Arabia Saudí. Está recluso desde el 17 de junio de 2012 en una prisión de Briman, en Yidda. Su abogado, Waleed Abu al-Khair, está cumpliendo una pena de cárcel de 15 años por su activismo pacífico.

Escriban inmediatamente, en inglés, en árabe o en su propio idioma:

- Instando a las autoridades a que dejen en libertad a Raif Badawi de inmediato y sin condiciones, pues es preso de conciencia, recluso únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión.
- Pidiéndoles que garanticen que se anulan su condena y su sentencia.
- Pidiéndoles que no ejecuten ninguna pena de flagelación, pues constituyen un incumplimiento de la prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, recogida en el derecho internacional.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS ANTES DEL 13 DE OCTUBRE de 2014 A:

Rey y primer ministro
King and Prime Minister
King Abdullah bin Abdul Aziz Al Saud
The Custodian of the two Holy Mosques
Office of His Majesty the King
Royal Court, Riyadh
Arabia Saudí
Fax: (vía el Ministerio del Interior)
+966 11 403 3125 (insistan)
Tratamiento: Your Majesty/Majestad

Ministro del Interior
Minister of the Interior
His Royal Highness Prince Mohammed
bin Naif bin Abdul Aziz Al Saud
Ministry of the Interior, P.O. Box 2933,
Airport Road, Riyadh 11134
Arabia Saudí
Fax: +966 11 403 3125 (insistan)
**Tratamiento: Your Excellency /
Excelencia**

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos
Bandar Mohammed 'Abdullah al-Aiban
Human Rights Commission
PO Box 58889, Riyadh 11515,
King Fahad Road
Building No.373, Riyadh
Arabia Saudí
Fax: +966 (11) 461 2061
Correo-e: hrc@haq-ksa.org

Y copia a:

Envíen también copias a la representación diplomática acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la primera actualización de AU 3/13. Más información: <http://amnesty.org/en/library/info/MDE23/012/2014/en>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

SE CONFIRMA LA CONDENA DE RAIF BADAWI

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El juicio de Raif Badawi comenzó en julio de 2012 ante el Tribunal General de Yidda. El 21 de enero de 2013, el Tribunal General envió la causa al Tribunal Penal de Yidda (llamado anteriormente Tribunal de Distrito), señalando que no era de su competencia porque no creía que Raif Badawi hubiera insultado al islam y no cabía, por tanto, aplicar el cargo de "apostasía". Sin embargo, el fiscal general insistió en que Raif Badawi fuera juzgado por "apostasía". La causa se llevó entonces ante un tribunal de apelación para que determinara si debía verla el Tribunal Penal de Yidda u otro tribunal, en concreto el Tribunal General de Yidda, que tiene jurisdicción sobre las causas por "apostasía". El Tribunal de Apelación de Yidda remitió la causa al Tribunal Penal, y el 29 de julio de 2013 Raif Badawi fue condenado a siete años de prisión y a recibir 600 latigazos. Su abogado apeló contra la decisión por considerar que la causa la había visto un juez temporal que no era imparcial. El 11 de diciembre de 2013, el Tribunal de Apelación decidió que se revisará otra vez la causa y la devolvió al Tribunal Penal de Yidda. El 25 de diciembre de 2013, el juez del Tribunal Penal determinó que la causa no era de su competencia, porque los cargos eran de "apostasía". La causa se remitió otra vez al Tribunal de Apelación de Yidda para que decidiera si devolver la causa al Tribunal Penal o verla él mismo. El Tribunal de Apelación envió la causa al Tribunal Penal de Yidda, que ha condenado ahora a Raif Badawi a 10 años de prisión, 1.000 latigazos y el pago de un millón de riyales saudíes (alrededor de 266.600 dólares estadounidenses) de multa. Raif Badawi interpuso un recurso de apelación y el Tribunal de Apelación confirmó la condena el 1 de septiembre.

Las autoridades saudíes continúan con total impunidad con su campaña generalizada de persecución de los activistas de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos, tanto por medio de los tribunales como con medidas extrajudiciales como prohibirlos viajar. El 6 de julio de 2014, el abogado de Raif Badawi, un destacado defensor de los derechos humanos llamado Waleed Abu al-Khair, fue condenado por el Tribunal Penal Especial a 15 años de cárcel, seguidos de la prohibición de viajar durante otros 15. El Tribunal Penal Especial lo declaró culpable de "desobedecer al gobernante y querer privarle de legitimidad", "insultar al poder judicial y cuestionar la integridad de los jueces", "establecer una organización no autorizada", "dañar la reputación del Estado comunicándose con organizaciones internacionales" y "preparar, almacenar y enviar información que altera el orden público". Waleed Abu al-Khair había sido detenido el 15 de abril, tras la quinta sesión de su juicio ante el Tribunal Penal Especial de la capital saudí, Riad. El Tribunal Penal de Yidda lo había condenado a tres meses de prisión, y el Tribunal de Apelación de La Meca había confirmado la condena, impuesta por cargos similares, el 6 de febrero de 2014 (véase AU 98/14, <http://www.amnesty.org/es/library/asset/MDE23/009/2014>).

La represión de las autoridades se ha hecho sentir sobre decenas más de activistas saudíes de los derechos humanos, entre ellos los miembros de la Asociación Saudí de Derechos Civiles y Políticos (ACPRA). La Asociación, fundada en octubre de 2009, ha informado de violaciones de derechos humanos y ayudado a las familias de muchas personas recluidas sin cargos a interponer demandas contra el Ministerio del Interior ante la Junta de Reclamaciones, tribunal administrativo con competencia para ver demandas contra el Estado y sus servicios públicos. La mayoría de sus miembros están siendo interrogados, detenidos, juzgados o cumpliendo largas condenas de prisión.

El 17 de abril, el Tribunal Penal Especial de Riad condenó a Fadhel Maki al-Manasif a 15 años de prisión, seguidos de la prohibición de viajar durante otros 15, y al pago de una multa de 100.000 riyales saudíes (unos 26.600 dólares estadounidenses). Los cargos guardaban relación con su activismo y su denuncia y documentación de la discriminación de la población musulmana chií de Arabia Saudí. Se cree que fue torturado y sometido a otros malos tratos bajo custodia (véase AU 304/11 <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE23/008/2014>).

Nombre: Raif Badawi

Sexo: hombre

Más información sobre AU: 3/13 Índice: MDE 23/023/2014 Fecha de emisión: 1 de septiembre de 2014

AMNISTÍA
INTERNACIONAL

